

DECRETO N° 0841

NEUQUÉN,
11 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° OE-3670-I-2013, y la Ordenanza N° 14547; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14547 se aprobó la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2022;

Que ha tomado debida intervención la Administradora General a cargo del Instituto Municipal de Previsión Social, y la Secretaría de Hacienda, no realizando observación alguna a la Ordenanza N° 14547;

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 85°) Inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14547, sancionada ----- por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 17 de agosto de 2023, a través de la cual se aprobó la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2022.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Hacienda y de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.

Abog. Jessica Athabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno

